Nota de la Editora

El Anuario de Derechos Humanos 2014 tiene la particularidad de ser el décimo número de esta publicación. Desde sus inicios, el Anuario de Derechos Humanos se planteó como objetivo, ser una publicación académica de carácter regional que recogiera los principales desarrollos en materia de derechos humanos ocurridos en el año precedente al de su publicación. En este esfuerzo, el Anuario -a través de las voces académicas más destacadas- ha visibilizado las problemáticas, desafíos y conflictos en materia de derechos humanos en la región y en el mundo, pero también se ha posicionado como una plataforma de construcción y proposición de ideas para el debate acerca del fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos.

Gracias al esfuerzo de todos/as los/as editores/as del Anuario, en estos diez años se ha avanzado progresivamente hacia la edición de una publicación que no solo destaca por su aporte en temas sustantivos, sino que también ha incorporado estándares de calidad académica que permitieron a esta revista estar indexada en el *Catálogo Latindex* y aspirar a su inclusión en otros catálogos académicos este año. Es así como la mayoría de los artículos publicados son recibidos mediante una convocatoria abierta a la comunidad y seleccionados por un consolidado equipo de evaluadores/as, quienes con sus comentarios y sugerencias contribuyen a perfeccionar la calidad de nuestros artículos. Asimismo, la inclusión de títulos y resúmenes traducidos al inglés han permitido ampliar la recepción de nuestros contenidos a mayores audiencias. En esta edición, hemos avanzado en la inclusión de nuevos/as evaluadores/as a nuestro equipo, quienes nos han permitido arbitrar un mayor número de artículos, lo que ha significado la incorporación de más trabajos seleccionados a través de convocatoria abierta. Asimismo, hemos realizado ciertas mejoras de presentación y edición que nos permiten mejorar la visibilidad y divulgación de los artículos. Destacamos también que se sumó a nuestro Comité Editorial la destacada antropóloga y Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales de Chile, Sonia Montecino.

La realidad de los derechos humanos en la región y en el mundo obliga a la academia a enfocar sus esfuerzos hacia la búsqueda de mayor incidencia y transformación mediante su aporte investigativo. En este sentido, en esta edición, uno de los principales objetivos que tuve como editora, fue recoger artículos que pudieran dar cuenta de los desarrollos relevantes en materia de derechos humanos el año 2013, pero que también pudieran dotar de estrategias y herramientas de trabajo a la sociedad civil, a la comunidad internacional y al Estado, para fortalecer la protección de los derechos humanos. Es así como gran parte de los artículos seleccionados contribuyen a incidir en la labor de los defensores de derechos humanos y operadores de justicia, mediante reflexiones críticas, pero por sobre todo, propositivas y prácticas.

Desde este enfoque, la sección de **Doctrina** de este año, está dedicada a analizar la relación de la Corte Penal Internacional con América Latina. Dos académicos destacados -José Guevara y Héctor Olásolo- nos muestran la labor de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) en la región a través de la realización de exámenes preliminares. José Guevara hace un repaso por el proceso de ratificación del Estatuto de Roma en América Latina y el Caribe. Asimismo, da cuenta de las investigaciones que está llevando a cabo la Fiscalía de la CPI en Honduras y Colombia, destacando la necesidad de fortalecer la participación de la CPI en la región a la luz de realidades preocupantes, como la de México. Por su parte, Héctor Olásolo, describe con detalle el resultado de los exámenes preliminares de la Fiscalía de la CPI en Colombia, lo que a su juicio ha permitido acelerar y fortalecer los procesos de justicia en el ámbito interno. Ambos artículos

Nota de la Editora

nos muestran los beneficios y desafíos que representa la activa participación de la Fiscalía de la CPI en la región para la búsqueda de justicia por crímenes internacionales.

Por su parte, la sección **Simposio**, recoge uno de los debates que se encuentra en el centro de las discusiones académicas en Chile: la reforma constitucional. Más allá de la discusión acerca de las formas, nos interesaba conocer la opinión de expertos/as respecto al rol de los derechos humanos en una futura reforma constitucional a la luz de la experiencia comparada. Así, pudimos recoger la opinión de Humberto Sierra (Colombia), Pedro Salazar (México), Farit Rojas (Bolivia) y Liliana Galdámez (Chile), respecto al valor de los tratados internacionales sobre derechos humanos en la Constitución, mecanismos de tutela, garantía de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y protección de grupos discriminados. Esperamos que estas perspectivas puedan contribuir al debate sustantivo de una futura reforma constitucional, que incorpore como eje central los derechos humanos.

La Sección Internacional, recoge con fuerza la idea de la utilización de herramientas jurídicas nacionales e internacionales para la protección de los derechos fundamentales. Francisca Pou, analiza la reforma a la Ley de Amparo en México, uno de los instrumentos jurídicos que ha servido de ejemplo de tutela de derechos fundamentales a toda la región. Desde una visión crítica, plantea su insuficiencia a la luz de los estándares internacionales, pero destaca sus fortalezas para lograr una utilización efectiva del instrumento. Por otra parte, Paloma Soria, a través del relato de la experiencia en Guatemala en la utilización de peritajes con enfoque de género en el juicio contra Ríos Montt, plantea estrategias para la incorporación de este enfoque en el juzgamiento por crímenes internacionales. Desde el Sistema Interamericano, Jorge Calderón, propone fortalecer el rol de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que pueda cumplir su labor como garante del orden público interamericano, a través del replanteamiento de su rol en la supervisión de cumplimiento de sentencias y de una mayor participación en el proceso de solicitud de reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Finalmente, Stéphanie Wattier, desde el escenario europeo, da cuenta de la influencia de la doctrina del margen de apreciación nacional en la jurisprudencia de la Corte Europea, en el marco de los conflictos relacionados con la libertad religiosa.

En la Sección Nacional, se destaca desde diversas perspectivas, un tema central en los desafíos de Chile en materia de derechos humanos: la discriminación y grupos vulnerables. Catalina Lagos y Lidia Casas, examinan la aplicación de la Ley Antidiscriminación por parte de nuestros tribunales de justicia, constatando una incompleta aplicación de la Ley y recalcando la necesidad de que los tribunales nacionales incorporen el test de discriminación de manera integral. En cuanto a la realidad de grupos excluidos, Rodrigo Godoy y Marcel Didier, analizan la jurisprudencia de la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional referida a los derechos humanos de las personas migrantes, destacando la progresiva incorporación del DIDH en el razonamiento judicial y la obligación de fortalecer la protección al tratarse de un grupo vulnerable; mientras que Renata Sandrini y Rosario Palma, estudian un tema que está presente en el centro del debate del pluralismo jurídico y los derechos de las mujeres indígenas en Chile: la aplicación de acuerdos reparatorios en casos de violencia intrafamiliar. De esta forma, ambos artículos visibilizan la necesidad de abordar la situación de estos grupos considerando el contexto en el que se encuentran y las obligaciones reforzadas que tiene el Estado a su respecto. Finalmente, en esta sección no quisimos dejar fuera una problemática que está presente de manera constante en nuestras democracias: la tensión entre el derecho a la privacidad y la libertad de expresión. En este debate, Camilo Jara nos muestra la evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema y la incorporación del criterio del "interés público" como límite del derecho a la privacidad.

La sección **Temas en Debate,** recoge el enfoque práctico y de activa participación de la sociedad civil en la búsqueda de estrategias para fortalecer la protección de los derechos humanos. Un ámbito que adquiere cada vez mayor relevancia en la jurisprudencia interamericana, son los derechos sexuales y reproductivos. Mónica Arango, a través del análisis de las medidas provisionales dictadas por la Corte IDH a favor de "B" en El Salvador, sostiene que estas medidas pueden constituir una herramienta útil para la protección de los derechos de las mujeres en países donde existe una criminalización total del aborto. Por su parte, Diego de la Mora y Miguel Pulido, a través del relato de la experiencia mexicana en la materia, indagan en una nueva forma de fortalecer la exigibilidad de los DESC en el ámbito interno: el control presupuestario con enfoque de derechos humanos.

Por último, la **Entrevista** realizada por Nicole Lacrampette a la destacada jurista Rebecca Cook, da a conocer la investigación realizada por la entrevistada en el libro "Estereotipos de Género: Perspectivas Legales Transnacionales". Rebecca Cook se refiere al uso de los estereotipos de género como una forma de combatir la discriminación desde el Derecho y comenta los principales avances en esta materia en el DIDH.

De esta forma, los temas abordados en este número son diversos y amplios, y si bien, como siempre decimos, no buscamos dar respuestas definitivas a los problemas planteados, tenemos la convicción de que el aporte de todos/as los/as autores/as contribuirá en algunos casos a incitar y, en otros, a profundizar el debate. Cada año vemos que los temas que tensionan nuestras democracias, son tan amplios como complejos, por lo que buscamos entregar un panorama general de los desafíos y retos en Chile y en la región.

Finalmente, quisiera agradecer a todo el equipo del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (CDH), quienes confiaron en que podía realizar esta tarea y me apoyaron incondicionalmente en todo el proceso. Especialmente, al profesor Claudio Nash, quien creyó en mis capacidades y me estimuló a debatir, investigar y a aprender mediante la edición de esta revista. Asimismo, a Catalina Milos, Pedro Aguiló, María Luisa Bascur, Brenda Paz Soldán y Catalina Lagos, quienes atendieron mis inquietudes y me ayudaron a tomar decisiones complejas. No puedo dejar de agradecer a Alexandra Maldonado, por su dedicada ayuda en la corrección final de los textos y a Rafael Palacios, quien colaboró en las traducciones de los títulos y resúmenes de los artículos. Sin embargo, esta labor no sería posible sin la colaboración de los/las evaluadores/as, quienes contribuyen en la excelencia de los artículos y, por supuesto, del reflexivo y propositivo trabajo de los/las autores/as, quienes permiten a esta revista, aspirar a ser un aporte para la efectiva vigencia de los derechos humanos.

Constanza Núñez Donald Editora, Anuario 2014